

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

Sí podrán votar los 473 nuevos militantes del PAN en proceso interno a alcaldía de Veracruz: Tribunal Electoral - Estado - xeu Noticias

(2021-02-13), XEU (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:25:03, Precio \$66,780.00

Los magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) ordenaron este sábado al Comité Municipal de PAN en Veracruz, permitir votar en el proceso interno de este domingo a los 473 nuevos militantes de la ciudad, por lo que sí podrán participar en la elección interna del candidato a la alcaldía porteña.

“Se reconoce el derecho de las y los actores a poder participar en el proceso interno de selección de candidaturas para integrar las planillas de los ayuntamientos del estado de Veracruz a celebrarse el próximo 14 de febrero, por lo que deberán integrarse al listado nominal a utilizarse en la jornada electoral respectiva” se lee en el fallo del TEV.

Al resolver los juicios ciudadanos presentados por Elvira Beltrán Utrera y otros inconformes con la decisión de la instancia intrapartidaria, concluyeron que los 473 nuevos militantes del PAN en Veracruz sí tienen derecho a participar en los comicios de mañana domingo y cuestionaron que la determinación de negarles el registro no se haya fundado y motivado debidamente.

A continuación el comunicado emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz:

En sesión virtual el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), confirmó la resolución de dos de febrero emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN en el juicio de inconformidad CJ/JIN/06/2020.

El Tribunal declaró infundados los agravios planteados por Ygnacio Morfines Mora y otros, ostentándose como precandidato y militantes del Partido Acción Nacional en los juicios ciudadanos 42 y 43 del presente año.

En primer término, se considera que el órgano responsable si establece de manera puntual que, en términos de su reglamentación corresponde a la Comisión Organizadora Electoral la organización de los procesos de selección de candidaturas, así como emitir y dictar las pautas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, incluso le refiere que no han sido omisos, pues señala las acciones que se han llevado a cabo para ello, citando el protocolo de seguridad sanitaria para el proceso interno en curso, con motivo de la pandemia derivada del COVID-19.

En ese sentido, se advierte que, si el partido señaló como fecha de su jornada electiva el día 14 de febrero, aun cuando los acuerdos del INE y del OPLE señalaran la posibilidad de que la precampaña fuera hasta el 16 de febrero, no puede tomarse como una obligación. Por ello, al declararse infundados los agravios, se confirmó la resolución impugnada.

En otro orden de ideas se revocó la resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN en el expediente CJ/JIN/67/2021, y, en plenitud de

jurisdicción dada la cercanía con la celebración de la jornada electiva, se reconozca el derecho de las y los actores del juicio ciudadano 45 a poder participar en el proceso interno de selección de candidaturas del PAN, a celebrarse el próximo catorce de febrero.

El TEV al realizar un estudio a fondo y partiendo de un criterio mayormente garantista de los derechos político electorales de las y los militantes, y atendiendo a las circunstancias particulares del caso, se estima que la decisión de computar el plazo para colmar el requisito de los doce meses de antigüedad en la militancia del PAN, a la luz de la fecha establecida en la convocatoria para la finalización del proceso interno de elección de candidatos a la Alcaldía de Veracruz, Veracruz, excluyó a quienes pretendían ejercer su derecho a votar desde el momento en que presentaron su registro al partido y que tomaron como base lo establecido en el artículo 59, del Código Electoral.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberán desplegar, de manera inmediata, los órganos partidistas del PAN vinculados a dar cumplimiento al fallo, que tendrán la finalidad de que se permita a las y los accionantes del referido expediente a participar activamente ejerciendo su voto en el referido proceso interno del partido político antes mencionado.

En el juicio ciudadano 661 del 2020, promovido por Juan Antonio Roldán Bravo en contra del Recurso de Reclamación partidista CJ/REC/18/2020, emitido por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por su baja injustificada del Padrón Nacional de Militantes del citado partido político.

El Tribunal determinó fundado el agravio del actor, toda vez que la Comisión de Justicia no fue exhaustiva en allegarse de los elementos de prueba necesarios para poder resolver la controversia.

Además, se tiene certeza de que existe el escrito firmado por el actor, pues así lo hizo saber el Comité partidista municipal; en tal virtud, se acredita la omisión de dar respuesta a su petición.

En el juicio ciudadano 47 del presente año, promovido por Román Malpica Mota y otros, ostentándose como precandidato y militantes del Partido Acción Nacional; quienes vienen controvirtiendo la omisión de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional de dicho instituto político de resolver el juicio de inconformidad presentado por éstos en contra del acuerdo COE-135/2021 de la Comisión Organizadora Electoral del PAN, mediante el cual se declaró la procedencia de registro de candidatura a la planilla de un precandidato, para el Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

El TEV declaró fundado el agravio, toda vez que con base en la documentación se advierte que, atendiendo a la autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos, corresponde al ente jurisdiccional interno del PAN, en este caso la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, se pronuncie fundando y motivando lo que en derecho proceda del asunto sometido a su consideración por las y los actores.

En el entendido que para este Tribunal no se surten los elementos para conocimiento

en salto de instancia, dado que en la cuestión planteada no se acredita el requisito de definitividad y la cuestión no irroga irreparabilidad a la parte actora.

Advierten que pandemia y polarización alejaría a ciudadanos de las urnas

(2021-02-13), Quadratín Jalisco, Jalisco (sitio), , (Nota Informativa) - 14:37:23, Precio \$3,444.00

MORELIA, Mich., 13 de febrero de 2021.- Un contexto complicado se ve para las elecciones del 2021, ya que la pandemia y la polarización pueden alejar a los ciudadanos, pero además la comunicación y falta de transparencia del gobierno de México lo hacen aún más complicado incluso con miras a un retroceso, señalaron especialistas en un seminario.

Se trata del seminario permanente, Las elecciones que vienen Reflexiones sobre los síntomas políticos de la pandemia, bajo la mesa 1: ¿La democracia puede contagiarse de Covid?, organizado por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset México.

Al respecto, Jacqueline Peschard, profesora e investigadora de la UNAM, señaló que hay contagios en la democracia, y es algo que hemos estado viviendo en México, dijo, y se refirió en concreto a las elecciones de este año, en la conversación pública que se ha contagiado de un discurso que viene de la Presidencia de la República, y ha generado una conversación pública llena de elementos tóxicos, que no ayudan a crear condiciones para una adecuada deliberación.

Aunque las elecciones son un espacio de confrontación, dijo, el ambiente que hay en nuestro país, y que además del contagio de la pandemia que genera desafíos para la organización de las elecciones, hay un contagio en esta conversación pública.

La investigadora dijo que a partir de 2018, con la llegada de Andrés Manuel López Obrador, lo que se ve desde un espectro amplio son fuertes inclinaciones autoritarias de parte del gobierno, ay no solamente mecanismos que se han desatado y son claramente antidemocráticos, son antiliberales, hay ataques constante a la prensa crítica, hay un desprecio y hasta una persecución a organizaciones de la sociedad civil; “hay una contracción del espacio público” indicó.

Por su parte, Mauricio Merino, profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), señaló que hay dos puntos relacionados con la pandemia y su influencia en el manejo político, que se viene dando desde el gobierno de la República.

El primero es un asunto de comunicación; el instrumento principal que ha defendido el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, ha sido la comunicación, no sólo la frecuencia sino la intensidad, y la distorsión deliberada de los datos.

En cuanto al manejo de datos, dijo, que no se pueden cotejar con la evidencia que se tiene, señaló dos: el uso de los recursos públicos desde los primeros meses de la pandemia, y la falta de certidumbre sobre la manera en que esos recursos fueron dirigidos para atender la emergencia médica.

En un trabajo del CIDE, encontraron que más del 98 por ciento del gasto que se realizó durante los primeros meses fue a través de adjudicaciones directas, y se hizo de manera diferenciada en los distintos siguientes sistemas de salud que operan en el país, externó, y dijo que también la falta de información sobre el manejo de las vacunas, está generando una preocupación social mayor.

Jose Woldenberg, ex consejero presidente del antiguo Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral (INE), profesor e investigador, externo que México vive una situación realmente complicada y en algunos casos alarmante, porque se puede vivir un retroceso muy significativo en materia democrática, y también en lo social, y para entender estos asuntos, dijo, vale la pena hacer un recorrido histórico, lo cual hizo en su participación el ex consejero presidente.

La llegada de Andrés Manuel López Obrador al gobierno actual, está entendida por dos fenómenos, por un lado el malestar instalado en la sociedad, y por la construcción democrática que se hizo en los años anteriores, sin uno y lo otro, difícilmente hubiera arribado a la Presidencia de la República.

El problema es que el gobierno actual no reconoce como algo válido, lo construido en términos democráticos.

Información de: Quadratín Michoacán

Mayores de 60 años no serán funcionarios de casilla

(2021-02-13), El Sol de Hidalgo (sitio), Alma Leticia Sánchez, (Nota Informativa) - 06:15:38, Precio \$22,057.00

Desde este viernes y hasta el 31 de marzo, en Hidalgo como en el resto del país, capacitadores del Instituto Nacional Electoral (INE) visitarán a ciudadanos para invitarlos a ser funcionarios de casillas en la jornada del próximo 6 de junio.

En esta ocasión, los elegidos para estar al frente de las casillas electorales son de apellidos que inician con la letra "A". A diferencia de jornadas anteriores, las personas mayores de 60 años fueron excluidas en la participación debido a la pandemia, "con el fin de reducir riesgos de contagios al máximo", indicó el INE.

En la entidad serán 293 mil 758 ciudadanos que se requerirá para cumplir con el sufragio en la renovación del Congreso del Estado, así como del federal y las dos elecciones extraordinarias municipales en Ixmiquilpan y Acaxochitlán. Informó el INE que todo está listo para llevar a cabo la visita a los posibles funcionarios de casilla y su respetiva capacitación.

El proceso será con base a los protocolos de salud que permitan cuidar a la ciudadanía y a los funcionarios en la integración de casillas y en el ejercicio del voto. Uso de cubrebocas y careta, mantener sana distancia en el diálogo con la ciudadanía, dotación de materiales sanitizados, y la aplicación constante de gel antibacterial, algunas de las medidas de higiene.

Imponen multa de ocho mil pesos a edil de Tula

(2021-02-13), El Sol de Hidalgo (sitio), Verónica Ángeles, (Nota Informativa) - 07:14:40, Precio \$22,057.00

Por no retirar propaganda a tiempo del proceso 2017-2018, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó con una amonestación pública a José Guadarrama Márquez y con una multa al actual presidente municipal de Tula, Manuel Hernández Badillo.

El proceso especial sancionador fue iniciado luego de que la Unida Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) diera vista a la Sala regional Especializada en contra de los actores y los partidos políticos PRD y Movimiento Ciudadano, al detectar que no se retiró la propaganda a tiempo, de las entonces precandidaturas del PRD al Senado, toda vez que dicha acción podría vulnerar la normatividad electoral.

En lo que hace a la propaganda de José Guadarrama Márquez se dijo que no permaneció visible en el lugar por un periodo excedente de 14 días, lo que motivó una amonestación pública contra el ahora funcionario del gobierno estatal de Michoacán.

En lo que respecta a la propaganda colocada por el hoy presidente municipal de Tula, Manuel Hernández Badillo, se señaló que permaneció visible entre un día y dos años 7 meses aproximadamente, por lo que la sanción fue la multa de 100 unidades de medida, equivalente a ocho mil 60 pesos.

Boletas electorales, más seguras que un billete

(2021-02-13), Quadratín Hidalgo (sitio), , (Nota Informativa) - 10:41:16, Precio \$5,579.00

SAN LUIS POTOSÍ, SLP., 13 de febrero 2021.- Las boletas electorales que se utilizarán en la próxima elección constitucional serán incluso más seguras que los billetes, pues tienen al menos 10 candados de seguridad para volverlas infalsificables.

En México existen pocas empresas destinadas a la elaboración de papelería electoral, entre ellas los talleres gráficos de México, un organismo público descentralizado de la administración pública federal, donde tradicionalmente el Instituto Nacional Electoral imprime las boletas para la elección cada tres años.

La otra empresa contratada suele ser LSC Communications Ubicada en Tlalnepantla Estado de México y en donde habitualmente también se procede a la destrucción de las boletas una vez terminada la elección.

Quadratín SLP

--ooOOOoo--